

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

461. ORDEN Nº 0290, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES, AÑO 2023.

La Excm. Sra. Consejera del Menor y la Familia, mediante Orden de 12 de mayo de 2023, registrada al número 2023000290, ha resuelto lo que a continuación se transcribe, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, en aplicación del artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

“Datos de Aprobación:

Órgano CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Número de orden que aprueba la convocatoria: 2023000180

Fecha 20/03/2023

Número BDNS: 683091

Con fecha de 11 de mayo de 2023, se reunió el órgano colegiado referido en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES. AÑO 2023, emitiendo el acta que a continuación se transcribe:

“ACTA DE 11 DE MAYO DE 2023 RELATIVA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, CONCERNIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES AÑO 2023

Reunido, el 11 de mayo de 2023, en el despacho del Sr. Director General del Menor y la Familia, sito en la Calle Pablo Vallescá, 10, edificio Ánfora, Planta 2ª, Puerta 5, el órgano colegiado correspondiente a la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES AÑO 2023**, publicada en el BOME 6054, de 24 de marzo de 2023, con la asistencia de D. Joaquín Ledo Caballero, Doña Alicia Albaladejo Lascano y D. Alejandro Casado Ruiz, actuando D. Juan Luis Villaseca Villanueva como secretario, formula la propuesta de resolución definitiva que a continuación se transcribe.

Se informa que con fecha de 25 de abril de 2023, se publicó, en el BOME Nº Extraordinario número 24, la propuesta de resolución provisional. En dicha propuesta, por parte del órgano colegiado referido en la convocatoria, se concedieron a todos los solicitantes de la presente convocatoria de subvenciones un plazo de 10 días, a fin de que hicieran las alegaciones y presentaran los documentos que estimasen oportunos.

Además de las alegaciones contra la Propuesta de Resolución Provisional publicada en el BOME Nº Extraordinario número 24, de 25 de abril de 2023, que más abajo se referirán, el órgano colegiado tiene conocimiento de que, antes de finalizar el plazo para presentar solicitudes, el día 11 de abril de 2023, hubieron tenido entrada cuatro solicitudes de las entidades que a continuación se citan y que por diversos errores de inclusión en el registro, no se tuvieron en cuenta:

- **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS.** Nº de registro 2023028669, de fecha de 28 de marzo de 2023.
- **ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUNDO AMAZIGH.** Nº de registro 2023031933, de fecha de 05 de abril de 2023.
- **ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM:** Nº de registro 2023032006, de fecha de 07 de abril de 2023.
- **ASOCIACIÓN ANNOUR PARA LA SOLIDARIDAD Y OBRAS SOCIALES:** Nº de registro 2023032022, de fecha de 08 de abril de 2023.

Además, se requirió la presentación de determinada documentación a las asociaciones que a continuación se citan, que en plazo concedido para ello, siendo el resultado del requerimiento el siguiente:

ASO. MILVER: se le requirió los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social. Con fecha de 28 de abril de 2023, mediante escrito registrado al número 2023039581, aporta toda la documentación requerida.